

Año 5 - Número 4 - Marzo 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

189/17 a 209/17pág. 1

210/17 a 228/17pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

31/17 a 34/17pág. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

28/17 a 34/17pág. 3

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 189/17-16/02/17. Otórguese, a la Señora Saravia Nancy Rosana, D.N.I. N° 24.943.272, un subsidio por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 190/17-16/02/17. Concédase a la Directora General de Recursos Humanos, Señora ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg N° 115, Licencia Anual Ordinaria, desde el 13 al 22 de febrero de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Control de Ausentismo, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg N° 849, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 191/17-16/02/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, desde el 01 de enero de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 192/17-17/02/17. Anticipase al Señor Secretario Legal y Técnico Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), a efectos de cubrir los gastos que demanden la compra de doscientos (200) Bonos de derecho fijo Ley 8.480.-

Decreto 193/17-17/02/17. Concédase a la Subsecretaria de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg N° 2267, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 14 de marzo de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director General Operativo, Señor ROLDAN JORGE EDUARDO, Leg N° 40285, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 194/17-20/02/17. TRANSFERIRSE al Señor Cuevas Daniel Fernando DNI N° 30.459.473, la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 14, (Estación de Florencio Varela), de este Partido, cuyo titular era el Señor Ochs Juan Carlos DNI N° 8.069.485. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC45484, chasis N° 8A1L53PEZXL017005, dominio. CTO-701, año 1999, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 195/17-20/02/17. TRANSFERIRSE a la Señora Sánchez Sara del Carmen DNI N° 16.472.664, la Licencia de la Parada de Taxi N° 10 Plaza N° 60, Rotonda Juan. M. Gutiérrez (ex Alpargatas), de este Partido, cuyo

titular era la Señora Rodríguez Marcia Janet DNI N° 32.558.481. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85073073, chasis N° 8AGSS1950BR215236, dominio: JRF-059, año 2011, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 196/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 36 - Parcela 07, del Barrio Gral. San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Marco Antonio Portillo y de Debora Romina Brandana.-

Decreto 197/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección T - Código (3) - Manzana 75 - Parcela 01, del Barrio Villa Mónica Nueva de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Saira Peralta.-

Decreto 198/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección N - Código (3) - Manzana 19 - Parcela 9a, del Barrio La Pileta de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Sandra Ofelia Di Benedetto.-

Decreto 199/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 51 - Parcela 08; del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Alejandrina Mareco y de Carlos Antonio Molina.-

Decreto 200/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 59 - Parcela 15, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Fabián Mariño y de Elsa Beatriz Acuña.-

Decreto 201/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 51 - Parcela 14, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Estela Isabel González y de Miguel Ángel Castillo.-

Decreto 202/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 52 - Parcela 8, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Ariel German Morales Huallpa.-

Decreto 203/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 62 - Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Alejandro Ariel Verón y de Adriana Vanesa Pérez.-

Decreto 204/17-21/02/17. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) - Manzana 28 - Parcela 13, del Barrio 9 de Julio de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Patricia Alejandra Bustos.-

Decreto 205/17-22/02/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L la compra directa N°15/2017, en la suma de \$179.800-(CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 206/17-22/02/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la compra directa N°14/2017, en la suma de \$81.930-(OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 207/17-22/02/17. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires, en concepto de pago por la inscripción de los equipos de hockey municipales en sus distintas categorías, la suma total de Pesos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Siete (\$ 21.977.-), mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016 - Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N° 14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU N° 0140016801401601400126.-

Decreto 208/17-22/02/17. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Treinta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$ 15.338,28.-) mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016 - Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N° 14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU N° 0140016801401601400126.-

Decreto 209/17-22/02/17. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 20160088/2017 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.

Llámanse a Licitación Privada Nro. 20160088/2017 3 er. llamado, para el día 02 de marzo del corriente año a las 11,30 horas, en los términos del decreto Nro. 2536/2016. -

Decreto 210/17-23/02/17. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°20160086/2017 2do. Llamado de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámanse a Licitación Privada Nro.20160086/2017, 3er. llamado, para el día 07 de marzo del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto Nro.2302/2016.-

Decreto 211/17-23/02/17. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal, las Jornadas de Concientización y Prevención, sobre la peligrosidad de las cavas y espejos de agua y, en este marco, las actividades recreativas, deportivas y culturales que a tal fin llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable durante el año 2017, en nuestro del Partido.-

Decreto 212/17-23/02/17. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2017 en la Dirección General de Monitoreo Interno, Dirección de Niñez y Adolescencia, y Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social para realizar tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales N° 13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria confección e implementación de rendiciones, tareas legales, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Sociosanitarios, y toda otra actividad de soporte que se desprenda de dichas Direcciones que permita la ejecución de Programas Sociales.-

Decreto 213/17-23/02/17. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$15.000), a fin de diligenciar el trámite mencionado.-

Decreto 214/17-23/02/17. Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 2/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los fondos anticipados serán imputados en la Cuenta extrapresupuestaria 1.1.1.3.01- Anticipo cajas Chicas (N° 1730), según el siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 215/17-23/02/17. Otórguese, a la Parroquia "Virgen de la Divina Providencia", representada por su Diácono, el Señor Rodríguez Franco Ramón Valerio, D.N.I. N° 93.610.002, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 216/17-23/02/17. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$23.565,25) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000430 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 217/17-23/02/17. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.615,45) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 218/17-23/02/17. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-04603461 por la suma de pesos catorce mil setecientos noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$ 14.793,82) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/01/2017 al 13/02/2017.-

Decreto 219/17-23/02/17. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 007500017874, por la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 52.551,63) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Enero del año 2017.-

Decreto 220/17-23/02/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la compra directa N°17/2017, en la suma de \$76.472-(PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 221/17-23/02/17. Declárase de Interés Municipal el "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR" por el cual se llevarán a cabo actividades de educación e información a los consumidores y usuarios Varelenses durante el transcurso del mes de Marzo del año 2017 en diferentes barrios de nuestro Partido.-

Decreto 222/17-23/02/17. Dispónese el cese del agente municipal MEZA EUGENIA MIRTA, Leg. N° 120, D.N.I N° 12.760.444, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 28 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 223/17-23/02/17. Abónese a la Señora MEZA EUGENIA MIRTA, Leg. N° 120, D.N.I. N° 12.760.444, la suma de

\$48.360,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 224/17-23/02/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VERMAERCKE AGUSTIN ESTEBAN, Leg. N° 40376, D.N.I. N° 29.344.375, al cargo que desempeña como Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 07 de febrero de 2017.-

Decreto 225/17-23/02/17. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en los Lotes 2 y 3- Manzana A8- Sección E, a favor de la señora Mirtha Cristina Nakasone, DNI 12.760.952, la señora Norma Beatriz Nakasone, F 6.522.904, la señora Raquel Elvira Nakasone, F 5.707.019 y la señora Haru Higa de Nakasone, CI 11.006.076, atento a establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 226/17-24/02/17. Déjase sin efecto el Decreto N° 1975/12 y establécese el sistema de reemplazo para la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y las dependencias que la integran, el que se llevará a cabo de la siguiente manera: en ausencia de la Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, C.P. Fernanda Beatriz Barraza, se designa en primer término a la Gerente General de Recaudación, C.P. Silvana Paola Berardo; en segundo término al Gerente de Tributos Provinciales, Dr. Alejandro Florindo Mascioli. Establécese que en ausencia de la Gerente General de Recaudación, C.P. Silvana Paola Berardo, se designa al Gerente de Tributos Provinciales, Dr. Alejandro Florindo Mascioli. -

Decreto 227/17-24/02/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Unidos Por Los Tronquitos" con domicilio en la calle 1550 N° 1292, Barrio Los Tronquitos, Localidad La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 228/17-24/02/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N°14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Cristhian Enrique Tejada, D.N.I. 25.187.906, Legajo N° 3344, revistiendo en la categoría de obrero IV por 42 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo

dispuesto por el Artículo 107 incs. 3), y 10) in fine de la Ley N° 14.656, en virtud del presente considerando.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 28/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2.940 m²) 1ª etapa" en calle 531 entre calles 536- Portela y 546 (5 cuadras), del barrio Villa Argentina, del partido de Florencio Varela. -

Contrato 29/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2.460 m²) 3ª etapa" en calle 519 entre calles 536 – Portela y 538; calle 536- Portela entre calles 519 y 523 y calle 523 entre calles 534 y 536- Portela, del barrio Villa Argentina, del partido de Florencio Varela. –

Contrato 30/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (328 m²) etapa 1" en calle Tte. Gral. Juan D. Perón entre España y B. de Monteagudo del barrio Centro, del partido de Florencio Varela. –

CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO GENERAL N° 1014/13-31/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa INDHAL S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha veintidós (22) de Noviembre del año 2013, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 1014/13, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE PLAZA LOMAS DE MONTEVERDE", ubicada entre las calles 57- J.G de las Heras, 64- T.A. Edison, 89- Falucho y calle 60- B. Franklin, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 32/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la FUNDACIÓN

CONVIVENCIA CIUDADANA "LA FUNDACION". Objeto: LA FUNDACIÓN, se compromete a brindar asistencia técnica para la organización de un sistema de gestión de seguridad preventiva, orientado al desarrollo local, basado en la participación ciudadana y el fortalecimiento de la organización comunitaria y sostenida por la acción del Estado Municipal descentralizada en el territorio, a través de sus múltiples agencias, elaborando un diagnóstico de la situación actual en cuanto a la Seguridad Pública; desarrollando el sistema CON-VIVIR adecuado al contexto institucional local y a la realidad social económica cultural y educativa, previendo estudios de campo, recolección y sistematización de datos, así como también la construcción de propuestas políticas para desarrollar y difundir tanto en el sector público como privado del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 33/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David José De Lima, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI 286.-

Contrato 34/17-01/02/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca JEEP, modelo PATRIOT del año 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 31/17-22/02/17. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: El Mejor Sabor SRL. b) UBICACIÓN: Calle 927- Pehuajo N° 1815 esquina calle 936- F. Fader. Barrio: Ricardo Rojas (76). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz. 82- Pcs. 1, 2, 3 y 35. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO: (Dec. 30/13): **Depósito de Frutas, Verduras, Frutas Secas, Productos de Carnes, Pollos, Pescados, Lácteos, Huevos, Aceites, Grasas, Comestibles, Chocolates, Azúcar y Edulcorantes, Condimentos, Conservantes, Cereales y Legumbres Productos de Confeitería y Bebidas Analcohólicas.** RUBRO ACTUAL: **Depósito de Frutas, Verduras, Frutas Secas, Productos de Carnes, Pollos, Pescados, Lácteos, Huevos, Aceites, Grasas, Comestibles, Chocolates, Azúcar y Edulcorantes,**

Condimentos, Conservantes, Cereales y Legumbres Productos de Confeitería y Bebidas Analcohólicas Anexo Productos de Limpieza y Librería. f) SUPERFICIE AUTORIZADA: (Res. 157/10). Terreno: 900 m². Cub. a ejec.: 195 m². Libre: 705 m². Sup. Cub. ocupada por el proyecto: 113 m². Sup.libre ocupada por el proyecto: 287 m². **Sup.total ocupada por el proyecto: 400 m².** g) POTENCIA INSTALADA: (Res. 157/10): 2 (dos) HP. h) PERSONAL OCUPADA: (Res. 157/10): 1 (una) persona. –

Resolución 32/17-22/02/17. AUTORIZASE, la **disminución de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: PACHADO MIGUEL ANGEL. b) UBICACIÓN: Calle 57- Las Heras N° 1923 entre calles 68- Riobamba y 70. Pte. Illia. Barrio: Lomas de Monteverde (17). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 158- Pc. 2. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 223/03): **Lubricentro para el Automotor (Tipo V).** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 223/03): Terreno: 838 m². Cubierta: 344 m². Libre: 582 m². **Sup. Total ocupada por el proyecto: 32 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 223/03): 1 (uno) HP. **POTENCIA ACTUAL: Nula.** h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 223/03): 1 (una) persona. –

Resolución 33/17-23/02/17. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Imori Angel Matías. - b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 729 entre calles 1213- C. Grierson y 1215- Copello.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cód. 3- Mz. 38- Pc. 21.- d) ZONA: R2 (Residencial). - e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Alimenticios.** - f) SUPERFICIES: Terreno: 450 m².- Cubierta: 180 m².- Libre: 270 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 38 m².** g) POTENCIA: 1 (uno) HP. - h) PERSONAL: 2 (dos) personas. –

Resolución 34/17- 23/02/17. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zheng Mingqiang.- b) UBICACIÓN: Calle 224- Bartolomé Mitre N° 654, entre calles 215- Parrillo y calle 211- Rodo.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Cód. 3- Mz. 26- Pc. 17a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan**

Embolsado, Golosinas, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).- f) SUPERFICIES: Terreno: 384 m².- Cubierta a const.: 493 m².- Libre: 156 m².- Sup. Cub. total a ocupar por el proyecto: 223 m².- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 156 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 378 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP. - h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. -

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad